

Esta es la declaración jurada que deben firmar los camioneros que ingresen y egresan de Mendoza

2 junio, 2020



La norma abarca a “todo personal afectado al transporte de personas, bienes e insumos”.

Este martes, el Gobierno de Mendoza publicó en el Boletín Oficial la resolución que establece la declaración jurada que deben firmar los camioneros que ingresan y egresan de la provincia.

La norma 91 del Ministerio de Economía, incluye a “todo personal afectado al transporte de personas, bienes e insumos”, quien debe firmar y entregar la declaración “al personal del Ministerio de Seguridad presente en el lugar”.

En este sentido, cabe recordar que el decreto 674/20, firmado por el gobernador Rodolfo Suarez, determina que se deben realizar [controles sanitarios y test rápido a choferes mendocinos](#) cada quince días. Esto ya se lleva a cabo en los pasos de ingreso a la provincia donde un equipo médico toma la muestra, la temperatura corporal y hace un control clínico.

Este dispositivo es para todos los transportistas que ingresan y egresan de Mendoza. “El Ministerio de salud provincial junto a gendarmería realizarán los controles sanitarios como también el llenado de declaraciones juradas obligatorias para realizar controles a través de llamadas telefónicas cada tres días”, informó el Gobierno a través de un comunicado.

Por su parte Suarez, ayer en conferencia de prensa dijo sobre

los controles a camioneros: “Estamos encapsulando el sistema de transporte para evitar que haya circulación en Mendoza”. “Desde que comenzó la pandemia tomamos distintas medidas de control del transporte. Ingresan 1.500 camiones por día a Mendoza”, detalló.

La declaración jurada

